

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha establecido ayudas a las empresas para la contratación laboral temporal eventual e indefinida.

En relación con estas ayudas, la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales, ponemos a disposición de las pymes, autónomos y emprendedores, nuestros más de 50 técnicos especializados en materia empresarial a través de 30 puntos de información-asesoramiento presenciales.

Las Organizaciones Empresariales de Castilla-La Mancha (CEOE-CEPYME) apoyamos a los empresarios en la generación de empleo como fuente de crecimiento para nuestra Región

¡Acércate a los puntos de información que aparecen en la contraportada!

PUNTOS DE INFORMACIÓN



C/ Reino Unido, 3. Planta 3. 45005 TOLEDO
Telf.: 925 285 015 · Fax: 925 215 752
www.cecama.es

feda
CEOE-CEPYME

C/ Zamora, 40. 02005 ALBACETE
Telf.: 967 217 300 · Fax: 967 240 202
www.feda.es



Ctra. Ciudad Real-Valdepeñas, Km 3.
13170 MIGUELTURRA (Ciudad Real)
Telf.: 926 250 300 · Fax: 926 250 308
www.cpe-cr.es



C/ Reyes Católicos, 78. 16003 CUENCA
Telf.: 969 213 315 · Fax: 969 229 616
www.ceoecuenca.es



C/ Molina de Aragón, 3. 19003 GUADALAJARA
Telf.: 949 212 100 · Fax: 949 216 398
www.ceoeguadalajara.es



Paseo de Recadero, 1. 45002 TOLEDO
Telf.: 925 228 710 · Fax: 925 211 812
www.fedeto.es

INFÓRMATE CON NOSOTROS



Ayudas para la Contratación TEMPORAL E INDEFINIDA

OBJETIVO: PYMES
AUTÓNOMOS
EMPREENDEDORES



Ayudas para la Contratación

- > **Beneficiarios:** Pymes, autónomos, emprendedores, comunidades de bienes y entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, sin participación pública (con domicilio fiscal y centro de trabajo en Castilla-La Mancha).
- > **Inicio de la contratación:** entre 1 de abril y 30 de junio de 2013.
- > **Plazo de presentación de solicitudes de ayuda:** desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2013.

PLAN DUPLÍCATE

CONTRATO TEMPORAL EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO

- A tiempo completo o parcial.
- Con una duración de al menos 6 meses.
- Para desempleados mayores de 30 años inscritos como demandantes de empleo al menos durante 3 meses.

CUANTÍAS:

2.400 € para contratación de hombres.
2.700 € para contratación de mujeres.

PLAN DUPLÍCATE PLUS

CONTRATACIÓN INDEFINIDA

- Para desempleados de entre 30 y 45 años inscritos como demandantes de empleo al menos durante 3 meses.

CUANTÍAS:

5.040 € para contratación de hombres.
5.400 € para contratación de mujeres.

Se añadirán 720 € si el desempleado lleva inscrito como demandante de empleo un tiempo superior a 1 año.

TRANSFORMACIONES A INDEFINIDOS DE CONTRATOS TEMPORALES EVENTUALES POR CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO

CUANTÍAS:

1.800 € para contratación de hombres.
2.160 € para contratación de mujeres.

EN AMBOS CASOS:

- A jornada completa, parcial o fijos-discontinuos.
- La jornada nunca deberá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria.

PLAN INCORPÓRATE

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

- Para desempleados menores de 30 años que hayan finalizado sus estudios universitarios, formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

CUANTÍAS:

1.200 € si la duración del contrato es de 6 meses.
Para períodos superiores a 6 meses:
A 250 €/mes hasta un máximo de 6.000 €.